

R. 123600

133901



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL Y OCHOCIENTOS.

MANIFIESTO SEA, QUE NOS EL PRIOR, SUB-PRIOR, y Religiosos del Real Convento de Santa Cruz, Orden de Predicadores, Extra-muros de esta Ciudad de Segovia, que nos hallamos juntos capitularmente congregados y llamados á toque de Campana, segun lo tenemos de costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de Dios nuestro Señor, bien, y utilidad y aumento de este Convento, de que el Infrascripto Escribano da fé, especialmente estando presentes el R. P. Fr. Antonio Lengaran, Prior: El R. P. Mtro. Fr. Josef de Castro: R. P. Fr. Basilio Rodriguez: R. P. Presentado y Mtro. de Novicios, Fr. Manuel Vicente: R. P. Presentado Fr. Manuel Paino: R. P. Fr. Francisco Gil: R. P. Presentado Fr. Juan Merino: R. P. Lector de Teología Fr. Miguel Diaz: R. P. Lector Decano Fr. Domingo Sanchez: R. P. Lector de Sagrada Escritura Fr. Francisco Cabeza: R. P. Lector de Sagrada Escritura Fr. Diego Blanco: R. P. Predicador Fr. Alonso de los Huertos: R. P. Lector de Sagrada Teología Fr. Vicente Dutari: R. P. Mtro. de Estudiantes Fr. Rafael Gonzalez: P. Depositario Fr. Pablo de Santo Tomás: P. Fr. Josef Montealegre: P. Lector de Artes Fr. Agustin Fernandez: P. Lector de Artes y Depositario Fr. Alonso de Anton: P. Lector de Artes Fr. Francisco Villa: P. Escriuario, Fr. Primitivo Mendez: P. Escriuario. Fr. Cristoval de Nava: P. Fr. Francisco Vega: P. Fr. Agustin Reguera: P. Fr. Francisco Pueyo: P. Fr. Manuel Gañan: P. Fr. Alonso Merino: P. Fr. Manuel Martin: P. Fr. Angel Izquierdo: P. Fr. Alonso Munilla: P. Fr. Sebastian Botana: P. Fr. Vicente Rubio: P. Fr. Manuel Peñarrubia: P. Fr. Tomás Gonzalez: P. Fr. Josef Bazquez: P. Fr. Francisco Gil: P. Fr. Domingo Pio Quinto: P. Fr. Alonso Paz: P. Fr. Pedro Gonzalez: y P. Fr. Josef Baños, todos Religiosos Profesos y Conventuales en este dicho Real Convento, y la mayor parte que confesamos ser de él: y por los ausentes, enfermos é impedidos que por lo mismo no se han podido hallar presentes á este acto, prestamos voz y caucion de *rato grato, manente, pacto, judicatum solvendo*, de que estarán y pasarán, por lo que aquí se dirá, so expresa obligacion que hacemos de los bienes y rentas de este dicho Real Convento. Y á voz de tal otorgamos, que damos nuestro Poder cumplido, como es necesario, y de derecho se requiere, á dicho Reverendísimo P. Fr. Antonio Lengaran, Prior, al Subprior, y á los que le sucedieren en dichos sus oficios, á los nominados Fr. Pablo de Santo Tomás y Fr. Alonso de Anton, Depositarios de este dicho Real Convento, y á los que sucedieren en dicho Oficio y Depósito, al R. P. Fr. Josef Brabo, Procurador del Convento, y Religiosas Dominicas de Santa Catalina, de la Villa y Corte de Madrid, á los Padres Procuradores actuales de este Real Convento, y á los que en dichos respectivos oficios les sucedieren, á los nominados, y qualquiera de estos *in solidum*, para quanto en este Poder se hará mencion, con cláusula de que le puedan substituir, en todo ó parte, en quien y las veces que les pareciere, revocar unos substitutos, y nombrar otros de nuevo, quedando en sí siempre especial y general, para que en nuestro nombre, y de este dicho Real Convento, sus Obras Pias, Patronatos, Capellanías y demas fundaciones en él sitas, hayan, perciban y cobren judicial ó extrajudicialmente de S. M. (que Dios guarde) sus Tesoreros, Recaudadores, Arrendadores, Receptores, Cogedores, Depositarios, y de sus Fiadores, de las Rentas Reales de es-



